

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 19 de octubre de 2017,
sobre la declaración de actividades del Diputado don Raúl Gay Navarro.**


El Pleno de las Cortes de Aragón, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de fecha 19 de octubre de 2017, sobre la declaración de actividades presentada por el Diputado don Raúl Gay Navarro - que tomó posesión como Diputado ante el Pleno de la Cámara el día 13 de septiembre del presente año-, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 42 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en los artículos 5 a 5 quáter de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado, en sesión celebrada el mismo día 19 de octubre, lo siguiente:

- 1. Que la percepción de una prestación económica para el cuidado en el entorno familiar no es incompatible con la retribución como Diputado de las Cortes de Aragón.**
- 2. Que don Raúl Gay Navarro no incurre en causa alguna de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Diputado de las Cortes de Aragón en régimen de dedicación exclusiva.**

Zaragoza, 19 de octubre de 2017.



VIOLETA BARBA BORDERÍAS
Presidenta de las Cortes de Aragón



JULIA VICENTE LAPUENTE
Secretaria Primera de las Cortes de Aragón